

Objeto:

Diagnóstico y supervisión de la implementación de la Ley N° 104 de Acceso a la Información Pública en la Comuna 9.

Período auditado:

Marzo a diciembre de 2019.

Normativa relevante:

Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
Ley N° 70;
Ley N° 104;
Ley N° 1.777; y
Disposición N° 3-DGSOCAI/18.

Equipo auditor:

Cdor. Juan Carlos Valero
Cdora. Andrea Ramirez
Dra. María de las Mercedes Ferrari
Damián Buonocore

Informe Ejecutivo

PROYECTO N° 14/20

Jefatura de Gabinete de Ministros

Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal

F/N Comunas

Alcance:

Se relevó la implementación de la Ley N° 104 por parte de la Comuna 9.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

No aplica.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Del relevamiento efectuado se detectaron las siguientes fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora:

Fortalezas:

- Se constató que la Comuna ha designado a los Enlaces Titular y Suplente para desarrollar las tareas administrativas e institucionales relacionadas con el Acceso a la Información Pública conforme lo establecido en el artículo 24 de la Ley N° 104.
- Se constató la publicación en la página *web* de la Comuna de la siguiente información requerida por el artículo 18 de la Ley N° 104:
 - estructura orgánica, funciones e información institucional de la Comuna;
 - integrantes de la Junta Comunal y sus respectivas áreas de gestión;
 - ejecución presupuestaria con el nivel de desagregación compatible con la presentación del proyecto de presupuesto;
 - bienes, servicios y obra pública, a través del redireccionamiento a las páginas *web* de "Buenos Aires Compras" y "Buenos Aires Obras";
 - servicios que brinda directamente al público, así como el índice de los

trámites y procedimientos que se realizan en la sede comunal; y

- descripción de la política institucional, de los programas en curso y los planes de acción.
- Se constató la publicación actualizada en la página *web* de la Comuna, de la siguiente información requerida en el artículo 20 inciso 2) de la Ley N° 104:
 - composición y funcionamiento de la Comuna; e
 - información útil sobre los servicios que presta, así como también de los lugares y eventos de interés general.

Debilidades:

- En una (1) de las dos (2) solicitudes de acceso a la información pública relevadas no consta la respuesta al ciudadano.
- No publica en la página *web*, la nómina completa del personal que presta servicios en la Comuna con indicación del nombre, apellido, cargo, fecha de ingreso y área a la que pertenece.
- Se verificó la falta de actualización de la publicación de Actas y Resoluciones emitidas por la Comuna en su página *web*.
- La Comuna no publica en su página *web* las declaraciones juradas de los integrantes de la Junta Comunal.
- Se observó la falta de actualización de la publicación de los Informes de Gestión en la página *web* de la Comuna.

Oportunidades de Mejora:

- Formalizar un procedimiento que establezca la metodología para el circuito de recepción, registro, tramitación, respuesta y comunicación de las solicitudes de información pública requeridas a la Comuna en el marco de la Ley N° 104, que facilite la respuesta oportuna y la incorporación de la documentación a los expedientes electrónicos.
- Mantener actualizada en la página *web* de la Comuna la información establecida por los artículos 18 y 20 de la Ley N° 104.